

MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CUIT N° 30-50085862-8

Se convoca a los señores Accionistas de Molinos Río de la Plata S.A. (en adelante, la “Sociedad”) a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera en su sede social sita en Bouchard 680, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Asamblea se convoca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, notas a los Estados financieros separados, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, así como la Reseña Informativa, correspondientes al ejercicio social N° 95 de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración del resultado del ejercicio y de la propuesta formulada al respecto por el Directorio, consistente en: (i) destinar a reserva legal el 5% del resultado del ejercicio en un todo de acuerdo con lo dispuesto al respecto por la normativa aplicable; (ii) en cuanto al pago de dividendos: a) disponer que dicho pago se ajuste al monto de dividendos en efectivo puesto a disposición de los Sres. Accionistas a partir del 19 de diciembre de 2024 próximo pasado, en virtud de la delegación de facultades al Directorio aprobada por la Asamblea del 25 de abril del 2024 y lo dispuesto por el Directorio en su reunión del 12 de diciembre de 2024, que ascendió a la suma de \$81.800 (millones) (suma reexpresada a la fecha mencionada de puesta a disposición de conformidad con la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N°777/2018), lo que representó una suma de \$406,126397845 por acción (equivalente al 40612,6397844984% del capital de la Sociedad), b) destinar hasta el total del remanente del antes mencionado resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, luego de aplicadas las sumas correspondientes a reserva legal según lo antes propuesto, a incrementar la reserva para futura distribución de utilidades y, c) con motivo de la consideración del destino de dicha reserva, delegar en el Directorio la facultad de desafectarla, total o parcialmente, y su oportunidad; y (iii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, en esta oportunidad el Directorio de la Sociedad no efectuará propuesta alguna respecto de capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste integral del capital social. Consideración del destino de la reserva para futura distribución de utilidades y delegación en el Directorio de la facultad de desafectar, total o parcialmente, dicha reserva y su oportunidad.

3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

4. Consideración de las remuneraciones del Directorio de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

5. Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

6. Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes.

7. Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

8. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

9. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y determinación de su retribución.

10. Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: La Asamblea sesionará respecto de todos los puntos del Orden del Día en carácter de Ordinaria.

NOTA 2: Respecto de la elección de Síndicos Titulares y Suplentes prevista en el punto 8, y de conformidad con los términos del artículo 284 de la Ley General de Sociedades, no resultará aplicable la pluralidad de voto para dicha elección.

NOTA 3: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y mod.) (en adelante, las “Normas de la CNV”), comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. La comunicación de asistencia deberá realizarse presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto en Bouchard 680, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 10:00 a 16:00 horas, venciendo dicho plazo el día 16 de abril de 2025 a las 16:00 horas.

NOTA 4: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Aquella persona que asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones deberá proporcionar los mismos datos que los indicados más arriba.

NOTA 5: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un “trust”, fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o

privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV.

NOTA 6: Los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 24, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV deberán informar sus beneficiarios finales, proporcionando nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

NOTA 7: Se recuerda a los Sres. accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades. En tal sentido se solicita a los Sres. accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, que asistan a la Asamblea a través de mandatario debidamente instituido, acompañando el poder debidamente emitido en los términos del artículo 25, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV.

NOTA 8: Se ruega a los Sres. accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Luis Perez Companc – Presidente